

OBJ. : Solicita ampliación de plazo.

REF. : Resolución Exenta N°3/ROL
F-042-2023, de 19ABR2024,
de la Superintendencia del
Medio Ambiente.

TALAGANTE, 26 ABR 2024

DEL DIRECTOR DE LAS FÁBRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJÉRCITO
AL SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

1. Por documento citado en “Referencia”, se ha requerido a esta Entidad Fabril, incorporar al “Programa de Cumplimiento” originalmente propuesto, un conjunto de observaciones, con la finalidad de obedecer los criterios establecidos.
2. Conforme a lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado, se solicita a US. tener a bien conceder una prórroga de plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución en comento, teniendo en consideración el gran volumen de información de la misma.

Saluda a US,



LUIS ESPINOZA VILLALOBOS
General de Brigada
Director de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. Superintendencia de Medio Ambiente.
 2. Fiscal instructor de la división de sanción y cumplimiento de la SMA, Rol F-042-2023
 3. FAMAE Gerencia de Planificación y Control (C/I)
 4. FAMAE Depto. Prevención de Riesgos y Medio Ambiente (C/I)
 5. FAMAE Fiscalía (C/I)
 6. FAMAE Gerencia de Personas (Archivo)
- 06 Ejs/ 01 Hja

